

25/05/2012

Lumaco: Autor de abigeato fue sentenciado a 3 años y un día de presidio efectivo

El Tribunal Oral en lo Penal de Angol sentenció a la pena de 3 años y un día de presidio, de cumplimiento efectivo, a Gonzalo Henríquez Romero, por su participación como autor en un delito de abigeato registrado en la comuna de Lumaco.

El fiscal adjunto de Traiguén, Aldo Osorio, acreditó en el juicio que la madrugada del 24 de junio el condenado sustrajo dos bueyes evaluados en la suma de \$1.164.000, desde un predio ubicado en el sector rural Chilco-Pellahuén, los cuales cargó en una camioneta de propiedad de su conviviente. Al llegar al sector Comude, distante 25 kilómetros del lugar del robo, Henríquez Romero perdió el control y volcó a un costado del camino, debiendo abandonar en el lugar la camioneta y los bueyes.



La sentencia

Luego de valorar la prueba el Tribunal Oral de Angol resolvió condenar a Gonzalo Henríquez Romero a la pena de 3 años y un día de presidio como autor del delito consumado de abigeato, además del pago de una multa de 10 UTM.

El fallo establece asimismo el comiso del vehículo utilizado en el robo

El aporte de los testigos

El fiscal Osorio valoró el fallo y explicó que para vincular al imputado con el sitio del suceso, los animales y la sustracción de los mismos resultó fundamental la colaboración de testigos que vieron a Henríquez Romero en el lugar del volcamiento, minutos después de sufrir el accidente.

“Afortunadamente en este caso hubo testigos que reconocieron al imputado, no con los animales en su poder pero sí en relación con el vehículo en que estos fueron sustraídos, y gracias en definitiva a ese reconocimiento se pudieron llevar a efecto una serie de diligencias de investigación que permitieron acreditar que había tenido participación en calidad de autor en el delito de abigeato”, detalló el persecutor.

Cumplimiento efectivo

Los jueces desestimaron otorgar los beneficios de remisión condicional de la pena o reclusión nocturna que pedía el abogado defensor, por lo que el sentenciado deberá cumplir la condena de 3 años y un día de presidio efectivamente privado de libertad.